



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 -2018-MDM**

Miraflores, 25 de mayo del 2018

**VISTOS:**

El Oficio N° 1033-2018-GRA/GRS-GR-RSAC-MREM-J de fecha 11 de mayo del 2018 suscrito por el Doctor Alfredo León Flores Jefe de la Microred Edificadores Misti; el Informe N° 087-2018-GBSYDH-MDM de fecha 18 de mayo del 2018 emitido por la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano y el Informe N° 194-2018-MDM/GAJ de fecha 24 de mayo del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: saneamiento ambiental, salubridad y salud.

Que, de conformidad con lo expuesto , la Municipalidad tiene el deber de promover la salud y calidad de vida mediante un proceso continuo de compromisos y responsabilidades compartidas en el que todos aportan, siendo la participación de la comunidad uno de los elementos facilitadores del bienestar.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: (...) dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Participación e Integración de la Municipalidad Distrital de Miraflores en la "SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las unidades orgánicas correspondientes realizar las acciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
GOG. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE